ATHA-DAH-FSIA-008-C05-220

Alvrz Tamn

En la dha villa de [illegible] de Santana a diez
y ocho dias del mes de Junio de mill y seis
cientos y [illegible] años se juntaron en ayuntamiento
[illegible] de Juan de Bustillo alcalde de la jus.ta
y [illegible] desta villa [illegible] vecinos della y estando
[illegible] Juan de Bustillo alcalde Pº Ruiz de [illegible]
regidor y [illegible] estava juntos ordenaron y decretaron
lo siguiente

que se escriba al procura dor general que diga en [illegible] Pedro de Barron

Primeramente ordenaron y decretaron
que se escriba a la ciudad [illegible] al procurador que se
nombrare Pº de Barron [illegible] para defenssa
de las [illegible] que [illegible] de la Reyna
en busca de Pº de Barron como vº estava para que
[illegible] Pº de Barron [illegible]
de la [illegible] por las caussas que [illegible]
[illegible] Pº de Barron [illegible] al dho [illegible]
al dho procurador [illegible] conformidad

Diga el Procurador de [illegible] que [illegible] Pº de Barron

En este ayuntamiento dio quenta el dho Juan
Ruiz de [illegible] de los maravedis que a gastado en la
[illegible] sacar de la carcel al dho Pedro
de Barron [illegible] de [illegible] a [illegible]
al dho Pedro de Barron como procurador de la dha villa
[illegible]

que el cura de [illegible] que [illegible] en Santa [illegible] que toque a [illegible]

Dixo [illegible] a la cura Andres de [illegible] [illegible]
que saque en Santa [illegible] y que me [illegible] que toque
a [illegible] y [illegible]
[illegible] ayuntamiento

Juan de Bustillo